

BASES DEL CONCURSO

“Concurso de la semana Fun Community – Día de la Eficiencia Energética”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “Concurso de la semana Fun Community – Día de la Eficiencia Energética” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung (<https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es>), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members.

Publicación: significa la publicación por el participante de un comentario a través de la Samsung Community, con la temática que se detalla en el Apartado 7 de las presentes Bases. Para poder realizar una Publicación, el participante deberá haberse registrado con carácter previo en la Samsung Community.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el 7 de marzo de 2022 y finaliza el 13 de marzo de 2022 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar el uso de la Aplicación y de la Comunidad, y generar interacción en la plataforma “Fun Community”.

5. PREMIO

El participante que de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, obtendrá diez mil (10.000) puntos Samsung Rewards, por valor de diez euros (10€), que podrán canjear en compras en <http://shop.samsung.com/es> (el “**Premio**”).

Se elegirá un (1) ganador del Concurso y cinco (5) participantes reserva, seleccionándose como ganador al participante que realice la Publicación con la idea más original, inteligente, útil y eficiente en conformidad con lo establecido en el apartado 8 de estas Bases. El participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es

personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso usuarios registrados en la Comunidad que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, residentes en España, que tengan una Samsung Account y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el mismo.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación.

6.4. El Concurso sólo será visible a través de la Comunidad, y también mediante un banner alojado dentro de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Concurso, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Período de Vigencia del Concurso, registrarse en la Comunidad (si no estuviera aún registrado), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso. El Concurso estará también anunciado a través de un banner que se ubicará en el margen superior al acceder a la Aplicación. También se podrá participar en el Concurso accediendo al siguiente enlace <https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>. Al hacer clic en el banner o en el enlace correspondiente, el usuario, será redirigido a la Comunidad, donde estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas suba a través de la Comunidad un (1) comentario con una idea o

manera en la que el participante ahorra energía (en adelante, la “**Publicación**”). El participante deberá mantener la Publicación en la Comunidad, al menos, hasta el día 16 de marzo de 2022 (inclusive).

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1 El 16 de marzo de 2022 (previsiblemente), un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, un (1) ganador y cinco (5) participantes reserva de entre todas las Publicaciones publicadas por los participantes de conformidad con estas Bases. Se elegirá la Publicación que contenga la idea más original, inteligente, útil y eficiente para ahorrar energía.

8.2. No podrá ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1 Para poder obtener el Premio, el ganador tendrá que registrarse, si no estuviera registrado, en Samsung Rewards (<https://www.samsung.com/es/rewards/>).

9.2 Tras verificar la identidad del ganador, Samsung contactará con él a través de un mensaje directo en la Comunidad Samsung, notificándole su condición de ganador y les solicitará su Samsung Account para poder ingresarle los puntos de Samsung Rewards o, en caso de que no esté registrado aún, se le dará al participante ganador un plazo de dos (2) días para que se registre en Samsung Rewards y comunique los datos de su Samsung Account a Samsung a través de la Comunidad.

El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de dos (2) días desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder a ese mensaje privado indicando su nombre y apellidos y la dirección de correo electrónico con la que está registrado en Samsung Account.

9.3. Si el participante ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior.

Si el primer participante reserva no fuera localizado conforme a lo anterior, no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al segundo participante reserva conforme al procedimiento anterior y así hasta agotar los participantes reserva.

Si el participante ganador seleccionado inicialmente y todos los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, no aceptaran el Premio en el citado plazo, si aceptaran en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar cada Premio desierto.

9.4. El ganador del Concurso se publicará el 18 de marzo, en el mismo artículo donde los usuarios postean la Publicación.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Comunidad.